



USHUAIA, 23 ABR 1996

VISTO: La Nota Nº 319/96 Letra: TES. GRAL., del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita la rubricación de UN (1) libro de Actas de CUATROCIENTAS (400) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de entrega de Letras de Tesorería en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Nº 566/96;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS: RESUELVE:

ARTICULO 1° - RUBRICAR UN (1) libro Actas de CUATROCIENTAS (400) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de entrega de Letras de Tesorería del Ministerio de Economía.ARTICULO 2° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 66 /96.-

C. P. N. CLAUDIO A. BICCIUTI

Vecal Tribunal de Cuentas de la Provincia C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia





0

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

fojas útiles, para ser utilizado en el registro de entrega de letras de Tesorería de
Ministerio de Economía
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº66 /96
USHUAIA; 23 ABR 1996

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS Presidente Tribunal de Cuertas de la Provincia